

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

**MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN N°4164-3-LE25
"PRODUCCIÓN TÉCNICA CARNAVAL DE VERANO
2025 DOÑIHUE Y LO MIRANDA"**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00162/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 30 DE ENERO DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°00117 de fecha 23 de enero 2025, que autoriza actividad municipal denominada Carnaval de verano Doñihue y Lo Miranda 2025.
- 5.- El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 23 de enero de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación ID 4164-3-LE25. "PRODUCCIÓN TÉCNICA CARNAVAL DE VERANO 2025 DOÑIHUE Y LO MIRANDA".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 23 de enero de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación denominada. "**PRODUCCIÓN TÉCNICA CARNAVAL DE VERANO 2025 DOÑIHUE Y LO MIRANDA**". Licitación publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl con el ID N°4164-3-LE25.
- 2.- Que, en el presente llamado a Licitación Pública de acuerdo al proceso establecido en las Bases de Licitación y Reglamento respectivo de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se recibieron 6 ofertas en el sistema de información www.mercadopublico.cl, según detalle especificado en el punto N°2.1 "Revisión de los antecedentes para admisibilidad" del INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA de la respectiva Licitación ID N°4164-3-LE25.
- 3.- Que, mediante proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 4164-3-LE25, según el punto N°4 "Evaluación de las ofertas" del INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, se sugiere adjudicar la Licitación "**PRODUCCIÓN TÉCNICA CARNAVAL DE VERANO 2025 DOÑIHUE Y LO MIRANDA**". Al oferente indicado en el punto N°5 "Conclusión" de dicho informe.
- 4.- Las Ofertas recibidas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl de la Licitación Pública ID 4164-3-LE25. "**PRODUCCIÓN TÉCNICA CARNAVAL DE VERANO 2025 DOÑIHUE Y LO MIRANDA**".
- 5.- El Informe de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública ID 4164-3-LE25. "**PRODUCCIÓN TÉCNICA CARNAVAL DE VERANO 2025 DOÑIHUE Y LO MIRANDA**".
- 6.- Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria validó que el Municipio sí cuenta con los recursos necesarios para realizar la presente contratación.

DECRETO

I. ACÉPTASE la oferta y **ADJUDÍCASE** al oferente FULL EVENTOS PRO, representante legal Mario Esteban Tiznado Torres con domicilio en Rosa Zúñiga 112, Doñihue, Región de O'Higgins, para realizar el servicio de la propuesta pública denominada "**PRODUCCIÓN TÉCNICA CARNAVAL DE VERANO 2025 DOÑIHUE Y LO MIRANDA**", ID N° 4164-3-LE25, en el Portal Mercado Público, por el valor de \$ 34.272.000.-, (Treinta y cuatro millones doscientos setenta y dos mil pesos), IVA Incluido, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del presente Decreto.

II. PÁGUESE en su oportunidad e **IMPÚTESE** el gasto con cargo a ítems correspondiente del presupuesto.

III. EMITASE la Orden de Compra correspondiente por la Unidad de Adquisiciones, en el Portal Mercado Público.

IV. PUBLÍQUESE el presente Decreto, por la Unidad de Adquisiciones, en el Portal Mercado Público.

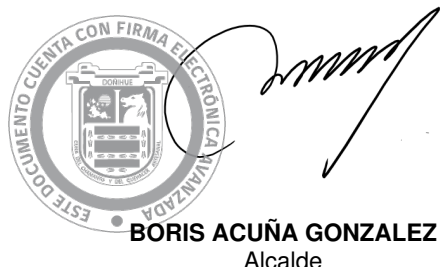
V. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la

Ley N° 19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado, mediante correo electrónico, al Encargado de Adquisiciones, al Administrador Municipal, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas, al Director de la Dirección de Control, al Director Jurídico y al Encargado de Comunicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PLANILLA DE EVALUACIÓN FINAL	Digital	Ver		
INFORME DE APERTURA Y EVALUACION	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 00030	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO N°00109 APRUEBA BASES LICITACIÓN	Digital	Ver		

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARIA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CRISTIAN PÉREZ AHUMADA - ENCARGADO COMUNICACIONES COMUNICACIONES
WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO - ENCARGADO TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - APOYO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20648412&hash=54190>